



DECRETO N° . 0253 .

NEUQUÉN, 12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° SEO-11460-V-2000, las Ordenanzas N° 9921 y N° 11403 y;

CONSIDERANDO:


Que mediante la Ordenanza N° 9921, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los beneficiarios de los loteos sociales del Barrio Gran Neuquén Sur Etapas I y II y Barrio Colonia Valentina Sur Etapas I y II, los lotes que surgen de los Planos de Mensura registrados bajo los Expedientes N° E-2756-7482/2003, E-2756-7623/2003, E-2756-5478/2001 y E-2756-7429/2003, ante la entonces Dirección Provincial del Catastro;

Que asimismo, por la Ordenanza N° 11403, modificatoria de la Ordenanza N° 9921, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, al momento de perfeccionarse la adjudicación en venta;

Que consecuentemente, con fecha 18 de octubre de 2013, el señor Néstor Fabián CURIÑANCO, D.N.I. N° 25.019.934 y la señora Andrea Paola VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.055.651, suscribieron con la Municipalidad de Neuquén, el respectivo Boleto de Compraventa respecto del inmueble individualizado como Lote 6, de la Manzana 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6977-0000, ubicado en el Barrio Valentina Sur, con una superficie de ciento ochenta y ocho con veintisiete metros cuadrados (188,27 m²), conforme surge del Plano de Mensura que tramita por Expediente N° E2756-5478/01, ante la entonces Dirección Provincial del Catastro;

Que posteriormente, con fecha 11 de febrero del 2025, el señor Néstor Fabián CURIÑANCO, D.N.I. N° 25.019.934, cedió y transfirió, a favor de la señora Andrea Paola VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.055.651, la totalidad de los derechos y acciones que le correspondían, relativos a la adjudicación del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 25, del Barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección Determinación Tributos Territoriales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, con fecha 18 de diciembre de 2024 informó que la cuenta corriente de los señores Néstor Fabián CURIÑANCO y Andrea Paola VAZQUEZ, respecto del precio de venta del inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6977-0000, se encuentra cancelada en su totalidad;


Dra. MARIANA JUNTAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0253-26

Que mediante Acta de Inspección de fecha 01 de julio del año 2025, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble por parte de la señora Andrea Paola VAZQUEZ y las mejoras introducidas;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 18/2025 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 080/26, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en los artículos 1º, 6º y 7º de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE la transferencia realizada por el señor Néstor ----- Fabián CURIÑANCO, D.N.I N° 25.019.934, de los derechos provenientes de la adjudicación en venta que le fueran otorgados mediante la Ordenanza N° 9921 y su modificatoria N° 11403, a favor de la señora **Andrea Paola VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.055.651**, respecto del inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 25, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6977-0000, con una superficie de ciento ochenta y ocho con veintisiete metros cuadrados (188,27 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-5478/01, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras dependiente de ----- la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 25, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-6977-0000, con una superficie de ciento ochenta y ocho con veintisiete metros cuadrados (188,27 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-5478/01, a favor de la señora Andrea Paola VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.055.651, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) DISPÓNGASE que los gastos que demande el cumplimiento ----- de lo dispuesto en el artículo 2º) del presente decreto, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán solventados por la señora Andrea Paola VAZQUEZ, D.N.I. N° 30.055.651.


Dra. MARÍA LILIAN JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0253-26

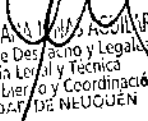
Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- interesada, el contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIA
Coordinadora de Despliegue y Legalización
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

